

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACABLES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO, TURNO ESPECIAL, AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE DESEMPEÑAN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, PLAZAS DE PSICÓLOGOS Y PEDAGOGOS EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DEPENDIENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Requisitos de los candidatos.

- a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.
- b) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Psicología o Pedagogía.
- c) Poseer destino con carácter definitivo en plazas obtenidas mediante concurso público de méritos, en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Documentación.

1. De carácter general.
 - a) Fotocopia compulsada del DNI en vigor.
 - b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Psicología o Pedagogía.
 - c) Certificación expedida por la Dirección Provincial de Educación donde radique el destino definitivo en la que figuren expresamente: el Cuerpo de pertenencia y número de registro de personal; años como funcionario de carrera; destino que ocupa en propiedad, forma y fecha de obtención.
2. Se establece documentación específica para aspirantes que sean miembros de familia numerosa y para aspirantes con discapacidad.
3. Documentación para la fase de concurso.

Toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos deberá ser aportada en el plazo de presentación de instancias.

Lugar de realización de las pruebas Valladolid.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de la solicitud junto con los documentos establecidos será hasta el 15 de septiembre.

Sistemas de selección. 1. *Fase de concurso.* En la fase de concurso se valorarán los méritos aportados por los participantes.

2 *Fase de oposición.* La fase de oposición de esta convocatoria tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

La prueba de esta fase consistirá en la presentación de una memoria sobre las funciones propias de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria, así como sobre su concreción en planes de trabajo para las unidades de orientación que se ocupan de cada una de esas etapas en el contexto de los centros de la Comunidad de Castilla y León. La estructura de la memoria deberá contener al menos:

- Líneas básicas de un plan de trabajo de un EOEP o de un Equipo específico.
- Líneas básicas de un plan de trabajo de un Departamento de Orientación.
- Términos en los que debe darse la coordinación de los planes de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación.

Esta memoria, que se presentará ante el Tribunal en el lugar y fecha que se indique en la Orden por la que se efectúe el nombramiento del mismo, tendrá una extensión máxima de 30 folios por una cara y a doble espacio, sin contar anexos y material de apoyo, preferentemente en tamaño DIN-A4 y con una letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.

El candidato dispondrá de un máximo de treinta minutos para su exposición y defensa, pudiendo el Tribunal seguidamente formular al aspirante, durante un máximo de quince minutos, preguntas o solicitar aclaraciones sobre la memoria expuesta.

Esta prueba se calificará de cero a diez puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de cinco puntos.

Superación del procedimiento selectivo.

La lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo estará formada por aquéllos que obtengan al menos cinco puntos en la fase de oposición a los que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Destino en propiedad definitiva. Los aspirantes que resulten nombrados funcionarios de carrera serán destinados a las mismas plazas que vinieran desempeñando, y a los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo en el que se integran, se les reconocerá la fecha de su acceso con carácter definitivo en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.